

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 179-2017

Guatemala, 02 de agosto de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para realizar una modificación dentro de su presupuesto de Egresos vigente para financiar la creación de cuarenta y nueve (49) puestos con cargo al renglón de gasto 031 Jornales y de un bono monetario por ajuste al salario mínimo de Q1,000 mensuales, para la Dirección General del Sistema Penitenciario.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **390** de fecha **01 AGO 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); del Congreso de la República de Guatemala,



GAMM/cgpr

Handwritten signature

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:

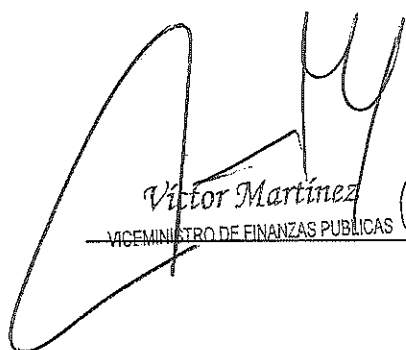
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
114	Ministerio de Gobernación	21	21	<u>1,157,399</u>	<u>1,157,399</u>

Fuente de financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz

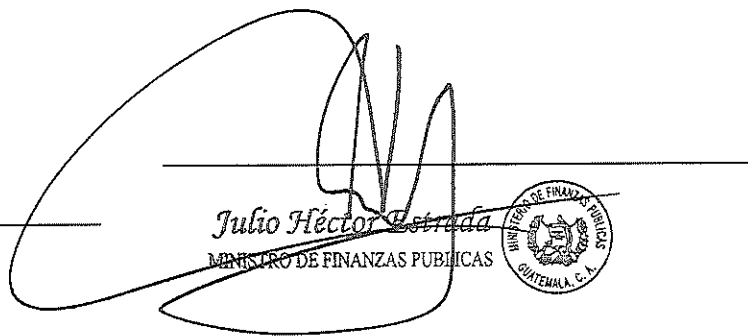
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,157,399</u>	<u>1,157,399</u>
Ministerio de Gobernación	<u>1,157,399</u>	<u>1,157,399</u>
Funcionamiento	1,157,399	1,157,399

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (Q1,157,399), contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



GAMM/cgpr

DICTAMEN NÚMERO: **390** FECHA: **01 AGO 2017**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR UN MONTO DE Q1,157,399, PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE CUARENTA Y NUEVE PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 031 JORNALES Y LA ASIGNACIÓN DE UN BONO MONETARIO MENSUAL DE Q1,000 PARA NIVELAR EL SALARIO MÍNIMO-----

Oficios números 111 DRH/CAP/NECP/iiol y 1168-2017 de fechas 27 de junio y 10 de julio de 2017 respectivamente, del Ministerio de Gobernación. Expedientes números 2017-51932, 2017-51596 y 2017-53196 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 06 y 27 de julio de 2017.

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

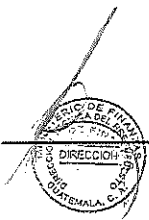
1. El Ministro de Gobernación por medio del Oficio número 111 DRH/CAP/NECP/iiol de fecha 27 de junio de 2017 solicita emitir opinión financiera en relación a la creación de cuarenta y nueve (49) puestos con cargo al renglón de gasto 031 Jornales, con sus respectivos bonos y autorización a una modificación dentro de su presupuesto vigente y así financiar los mismos. A la vez solicitó la excepción a la Norma 2.5 del Oficio circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, para la Dirección General del Sistema Penitenciario.
2. El Ministro de Gobernación a través del Oficio número 1168-2017 de fecha 10 de julio de 2017, informa que se realizará la modificación presupuestaria correspondiente en el mes de enero próximo, para garantizar el financiamiento de los puestos creados.
3. Por medio de Providencia número 965 de fecha 14 de julio de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto traslada la solicitud a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que se sirviera evaluar la creación de un bono monetario mensual por la cantidad de Q1,000, para nivelar al salario mínimo vigente del presente año, a los puestos mencionados anteriormente.
4. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) por medio de la Resolución número D-2017-1134 de fecha 19 de julio de 2017 manifiesta que, es procedente la asignación de un bono monetario por ajuste al salario mínimo por el monto de Q1,000 mensuales, para los puestos indicados.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y al comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 adjunto al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:



1. El Ministerio de Gobernación propone acreditar la cantidad de Q1,157,399 con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, a los renglones de gasto 031 Jornales, 033 Complementos específicos al personal por jornal, 071 Aguinaldo y 073 Bono vacacional para cubrir el financiamiento de la creación de cuarenta y nueve (49) puestos con cargo al renglón de gasto 031 Jornales, con sus respectivos bonos, para la Dirección General del Sistema Penitenciario y fortalecer así la fuerza laboral en temas de mantenimiento, de reparación de edificios, así como en mecánica para el servicio y mantenimiento de los vehículos de la Entidad.
2. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Gobernación propone debitar recursos del renglón de gasto 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, de la Actividad 001 Dirección y Coordinación, del Programa 12 Servicios de Custodia y Rehabilitación de Privados de Libertad, asignación que permite ser reorientada al pago del compromiso indicado, considerando que no se tiene previsto ningún gasto al respecto por la referida Dirección General.
3. Las autoridades del Ministerio de Gobernación, como autorizadores de egresos, quedan responsables de:
 - a) La modificación presupuestaria propuesta.
 - b) La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; y, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos; así como el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.
 - c) Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la partida presupuestaria debitada del grupo de gasto 1 Servicios no Personales, relacionada con el pago de primas, seguros o fianzas de la institución.
 - d) Realizar la reprogramación de metas, emitir la Resolución Ministerial y el comprobante forma CO2F, de conformidad con lo que indica el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
 - e) La asignación presupuestaria en el renglón de gasto 031 Jornales, por ser mayor a lo estimado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).
 - f) Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
4. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso.

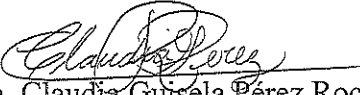


5. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal a), segundo párrafo.


OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (Q1,157,399)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32 numeral 2, literal a), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Gobernación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos aprobados, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Licda. Claudia Guisela Pérez Roca
Asesora de Presupuesto

Vo.Bo.:


Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa


 Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, dos (02) de agosto de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: doscientos diez, (210)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR UN MONTO DE Q1,157,399, PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE CUARENTA Y NUEVE PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 031 JORNALES Y LA ASIGNACIÓN DE UN BONO MONETARIO MENSUAL DE Q1,000 PARA NIVELAR EL SALARIO MÍNIMO-----


CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Gobernación por medio de Oficio número 111 DRH/CAP/NECP/iio1 de fecha 27 de junio de 2017, solicitó autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, cuyo propósito es garantizar la totalidad del financiamiento de la creación de 49 puestos con cargo al renglón de gasto 031 Jornales con sus respectivos bonos, para la Dirección General del Sistema Penitenciario; **CONSIDERANDO:** Que por medio del Oficio indicado, el Ministro de Gobernación solicitó la excepción a la Norma 2.5 del Oficio circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; **CONSIDERANDO:** Que por medio de Resolución número D-2017-1134 de fecha 19 de julio de 2017, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) consideró procedente la aprobación de un bono monetario mensual por ajuste al salario mínimo por el monto de Q1,000 mensuales para los puestos indicados; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **390** de fecha **01 AGO 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación por un monto de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (Q1,157,399)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Gobernación, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos aprobados, para el destino indicado en la presente gestión.


POR TANTO:

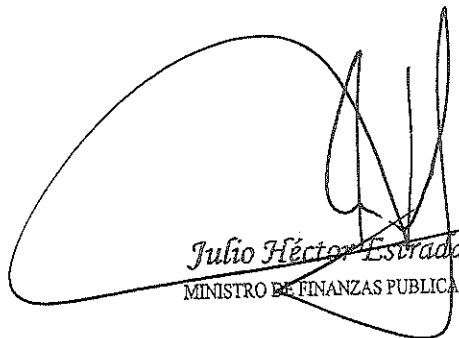
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;


RESUELVE:

I) Que en atención al Oficio número 111 DRH/CAP/NECP/iol de fecha 27 de junio, del Ministerio de Gobernación, se le concede a esa Cartera Ministerial la excepción al cumplimiento de la Norma 2.5 del Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017. II) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación por el monto de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (Q1,157,399)**, como una previsión presupuestaria. III) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, cuyo propósito es garantizar el financiamiento de la creación de cuarenta y nueve (49) puestos con cargo al renglón de gasto 031 Jornales y un bono monetario por ajuste al salario mínimo de Q1,000 mensuales, para la Dirección General del Sistema Penitenciario; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. IV) El Ministerio de Gobernación, deberá observar lo indicado en el numeral 3 del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Gobernación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera Ministerial, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			16	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	179-2017		2	8	2,017	114
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-12-00-000-001-000-191-0101-21-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,157,399.00	-1,157,399.00
TOTAL ==>		-1,157,399.00	-1,157,399.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-12-00-000-001-000-031-0101-21-0000-0000	JORNALES	701,961.00	701,961.00
11130005-12-00-000-001-000-033-0101-21-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	367,500.00	367,500.00
11130005-12-00-000-001-000-071-0101-21-0000-0000	AGUINALDO	82,997.00	82,997.00
11130005-12-00-000-001-000-073-0101-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,941.00	4,941.00
TOTAL ==>		1,157,399.00	1,157,399.00

DESCRIPCION: Consolidacion: TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS EN EL RENLGO DE GASTO 031 111300052100/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			16	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	179-2017		2	8	2,017	114
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>21</u> <u>INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-1,157,399.00</u>		<u>1,157,399.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,157,399.00	-1,157,399.00	1,157,399.00	1,157,399.00
0000				
TOTAL		-1,157,399.00		1,157,399.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,157,399.00	1,157,399.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,157,399.00	1,157,399.00
TOTAL:		-1,157,399.00	1,157,399.00

DESCRIPCION: Consolidación: TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS EN EL RENLGN DE GASTO 031 111300052100/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			16	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	179-2017		2	8	2,017	114
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-1,157,399.00	1,157,399.00
	30400	Administración de Asuntos Penitenciarios	-1,157,399.00	1,157,399.00
		30401 Administración de asuntos penitenciarios	-1,157,399.00	1,157,399.00
TOTAL:			-1,157,399.00	1,157,399.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - SERVICIOS DE CUSTODIA Y REHABILITACIÓN DE PRIVADOS DE	-1,157,399.00	1,157,399.00
TOTAL:	-1,157,399.00	1,157,399.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: Consolidacion: TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS EN EL RENLGN DE GASTO 031 111300052100/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			16	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	179-2017		2	8	2,017	114
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS EN EL RENLGN DE GASTO 031 111300052100/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,017
DIA	MES	AÑO

Licda. Wendy Rodríguez Sánchez Cacao
Asesor de Presupuesto

Cecilia Rodríguez
Asesor de Presupuesto